

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2019 Noviembre 04

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

VISTOS:

El Proveído Nro. 2243-2019 y el Informe Legal Nro. 169-2019-OAJ/MDJLBYR de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 28 de octubre del 2019 y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe Nro. 958-2019-UGRHYSL-OAF/MDJLBYR, la Unidad de Gestión en Recursos Humanos y Seguridad Laboral hace conocer a la Alcaldía la relación de los servidores en cargos de confianza designados y que tienen la condición de nombrados y contratados permanentes de la Entidad, los cuales según el informe técnico se ven afectados en sus derechos laborales adquiridos como trabajadores permanentes.

Que, en el informe Legal Nro. 169-2019-OAJ/MDJLBYR en el numeral 2.10) de la Oficina de Asesoría Jurídica se señala que es factible que se reajuste la cantidad de empleados de confianza consignados en el CAP de tal modo que el personal de carrera y/o contratado que ha sido designado en cargos así clasificados, al cambiarle por la clasificación correspondiente al nivel jerárquico, que ocupa en la estructura orgánica de esta Municipalidad, podrán asumirlos mediante la acción del desplazamiento del encargo.

En tal sentido al no tratarse de un reordenamiento de cargos, que se aplica cuando se tiene vigente el CAP Provisional y se aprueba mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando no implica incidencia presupuestal; Lo que cabe es la aplicación de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que por Decreto de Alcaldía se establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, en consecuencia, al cambiar la condición de empleado de confianza de un cargo, por el de su clasificación equivalente, para el servidor que lo asuma implicará que su remuneración será determinada aplicando los alcances de la normativa que rige el encargo y a la vez, se considerará la previsión presupuestal que se tenga fijada en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP para cada cargo.

Por las consideraciones expuestas, ésta Alcaldía con los informes de la Unidad de Gestión en Recursos Humanos, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Asesoría Jurídica, emite el presente:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reajuste del Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, modificando la clasificación de empleado de confianza EC, por el de la clasificación equivalente al nivel jerárquico que corresponde según el detalle del cuadro siguiente:

I	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
011	Especialista Administrativo II	29310DS2	SP - DS	1	1			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RÍVERO
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

I DENOMINACIÓN DEL ORGANO: SECRETARIA GENERAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
025	Especialista Administrativo II	29410DS2	SP - DS	1	1		

I DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE ADMINISTRACION							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
037	Especialista Administrativo II	29430EC2	SP - DS	1	1		

I DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE ADMINISTRACION							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE PERSONAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
051	Especialista Administrativo I	29431EJ3	SP - EJ	1	1		

I DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
068	Especialista Administrativo II	29510EC2	SP - DS	1	1		

I DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
091	Especialista Administrativo II	29520EC2	SP - DS	1	1		

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el presente Decreto de Alcaldía sea publicado en el Diario de los avisos judiciales de la localidad, y que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicarlo en la página web institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

ABOG. CARLOS A. PEREA BARRERA
 SECRETARIO GENERAL

ALCALDIA
G.D. PAÚL RONDÓN ANDRADE
 ALCALDE